

Tipo Norma	:Resolución 4892 EXENTA
Fecha Publicación	:03-12-2011
Fecha Promulgación	:24-11-2011
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3.459 EXENTA, DE 2011, QUE SUPRIMIÓ LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE NEHUENTUÉ, UBICADA EN LA COMUNA DE CARAHUE, PROVINCIA DE CAUTÍN, Y MODIFICÓ LÍMITES CIRCUNSCRIPCIÓN OFICINA DE LA MISMA COMUNA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Tipo Version	:Unica De : 03-12-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:03-12-2011
Id Norma	:1033833
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1033833&f=2011-12-03&p=

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3.459 EXENTA, DE 2011, QUE SUPRIMIÓ LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE NEHUENTUÉ, UBICADA EN LA COMUNA DE CARAHUE, PROVINCIA DE CAUTÍN, Y MODIFICÓ LÍMITES CIRCUNSCRIPCIÓN OFICINA DE LA MISMA COMUNA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Santiago, 24 de noviembre de 2011.- Hoy se resolvió lo que sigue;

Núm. 4.892 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 7° letra u) y 21 de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo informado por el Director de la Región de la Araucanía a través de memorándum DR N° 3.427 de fecha 30 de septiembre de 2011; oficio ord. N°1.941, del Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 1 de agosto de 2011; Providencia DN N°2.434, de fecha 4 de octubre de 2011, y lo dispuesto en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

- 1.- Que con fecha 22 de agosto de 2011, mediante resolución exenta N°3.459, de la Dirección Nacional del Servicio, se dispuso suprimir la oficina de Registro Civil e Identificación de Nehuentué, ubicada en la comuna de Carahue, provincia de Cautín y modificar los límites de la circunscripción de la oficina misma comuna, Región de la Araucanía, a contar del día 31 de agosto de 2011.
- 2.- Que la comunidad de Nehuentué y autoridades regionales han solicitado a través del Director Regional la permanencia de la referida oficina, fundado en la conveniencia de los usuarios(as) de poder contar con una Oficina cercana.
- 3.- Que la misión del Servicio del Registro Civil e Identificación como institución, es facilitar el ejercicio de los derechos de las personas a través del registro, certificación y verificación de los hechos relativos al estado civil, identidad, bienes y otros actos específicos encomendados por ley, resguardando la confidencialidad, confiabilidad y certeza de la información, brindando un servicio oportuno y de calidad.

Resuelvo:

- 1.- Déjese sin efecto la resolución exenta de la Dirección Nacional del Servicio N° 3.459, que dispuso suprimir la oficina de Registro Civil e Identificación de Nehuentué, ubicada en la comuna de Carahue, provincia de Cautín y que modificó los límites de la circunscripción de la oficina misma comuna, Región de la Araucanía, a contar del día 31 de agosto de 2011.
- 2.- Reestablézcanse los límites de la circunscripción de Carahue, debiendo permanecer en el estado anterior a la dictación de la referida resolución.
- 3.- Restitúyanse los registros de la Oficina de Nehuentué y que fueron remitidos a la Oficina de Registro Civil e Identificación de Carahue de la comuna que recibe el mismo nombre.

Anótese y publíquese.- Rodrigo Durán López, Director Nacional.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.- Paola Flores
Espinoza, Jefa Departamento Desarrollo de las Personas.